

b) Domicilio: Avda. Padre García Tejero, 9, 41012, Sevilla.

c) Ubicación de la instalación: Suroeste del término municipal de San Silvestre de Guzmán, cercano al límite administrativo de Ayamonte.

d) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

e) Potencia de generación: 48 MW.

f) Presupuesto: 41.280.000 euros.

g) Núm. de aerogeneradores: 24.

h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.

i) Estación transformadora:

- Tipo: Trifásico de intemperie.
- Potencia: 50 MVA.
- Relación de transformación: 20/220 kV.

j) Expediente núm.: 72AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 29 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díaz Cuéllar.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 144/02. Que con fecha 13 de julio de 2004, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Permanente, respecto del menor J.S.G., nacido en Granada el día 5 de mayo de 2001, hijo de doña Zoraida Guerrero Lorenzo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 77, 85 y 86/04. Que con fecha 20 de julio de 2004, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores I.V.J., J.V.J. y S.V.J., hijos de doña Silvia Jiménez Guerrero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/96. Que con fecha 13 de julio de 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.R.L.C., nacido en Toledo el día 7 de abril de 1990, hijo de doña Angustias Cortés Carmona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 19 de mayo de 2004, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M., nacidas el 3.11.1996 y el 3.5.1998, respectivamente, hijas de don Juan Miguel Ramírez Bolívar, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús Gómez Pizarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de mayo de 2004, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 19 de mayo de 2003, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º, de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2004, del Director General de Fomento y Promoción Cultural de los expedientes que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 4.º a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C040307SE99FP (Obras editadas).

Expediente: C040306SE99FP (Proyectos de edición).

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.